

QUILMES, 23 DE FEBRERO DE 2022

VISTO el Expediente 827-0713/16 y las Resoluciones (CS) N° 442/15 y N° 559/13 que aprueban los Planes de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional modalidad presencial, y la Resolución (CS.) N° 463/16 y la Resolución (C.D.) N° 13/22, y

CONSIDERANDO:

Que para ambos Planes de Estudio se aprobó el Reglamento de Trabajo Final Integrador (TIF) para la Carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional.

Que el/la estudiante dentro del Plan de Estudios de la Carrera debe realizar el TFI.

Que el TFI es una instancia de aprendizaje en la el/la estudiante deberá integrar los conocimientos, prácticas y habilidades adquiridas durante su formación en la carrera de grado.

Que de acuerdo a los contenidos mínimos del curso y a los tiempos del calendario académico es necesario aprobar un nuevo Reglamento de Trabajo Final que se adecúe a las exigencias de la cursada, tal como lo propone la Resolución (C.D.) N° 13/22.

Que el mismo fue elaborado y consensuado por el Área de Terapia Ocupacional, por los docentes de los cursos de TFI y por el Director de dicha Carrera.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha elaborado un dictamen favorable que se ajusta a los requisitos legales y estatutarios.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado y de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho favorable.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Derogar la Resolución (CS) N° 463/16 y su anexo correspondiente.

ARTICULO 2º: Aprobar el Reglamento de Trabajo Final Integrador (TIF) para los/ las estudiantes de la Carrera de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, tal como se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **22/22**